

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta izquierda, con entrada por la calle San Roque, número 4, de Portugalete, y cuyos datos registrales son: Tomo 1.098, libro 347 de Portugalete, folio 111, finca número 5.166, inscripción tercera.

Valor de subasta: 7.955.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—21.421.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 673/1997-D, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Penedés, representada por el Procurador don David Elies, contra don Luis Heredia Canals, en reclamación de crédito hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 8.700.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 1 de junio de 1998; para la segunda, el día 26 de junio de 1998, y para la tercera, el día 23 de julio de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subas-

tas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Departamento número 2.—Vivienda piso primero, puerta primera, en la planta baja, de la casa señalada de número 50, en la calle Alcántara, de la ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar. Tiene una superficie total construida de 38 metros cuadrados, y está compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: A la derecha, entrando, con la calle Alcántara; a la izquierda, entrando, con doña Josefa Calerón o sus sucesores; al fondo, con el número 48 de la calle Alcántara; al frente, con vestíbulo y caja de la escalera; por debajo, con la entidad número 1, local comercial, y por arriba, con el piso segundo, primera. Coeficiente: 20,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.351, libro 307, folio 190, finca número 22.453, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial.—21.373.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 437/1993-B, a instancia de don Javier, doña María Carmen y doña María Luz Méndez Flores, contra doña Francisca Gámbus Ramón y don Francisco Méndez del Olmo, en los que en vía de apremio y resolución del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan; convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segundo; para en su caso, la segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000.17.0437.93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

El bien que sale a pública subasta es:

Urbana, parcela de terreno en el término de Das, superficie 4.371,52 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar, que consta de sótanos, bodega, planta baja y planta piso vivienda, garaje y porches. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 974, libro 18 de Das, folio 74, finca número 1.040-N y por el tipo de 81.070.704 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—21.337.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 232/1994-D, a instancias del Procurador don Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Heredia Mas, doña Concepción González Font, don Francisco González Fernández y doña Concepción Font Vert, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3. Teniendo lugar la primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 11.100.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Departamento 5. Vivienda puerta tercera de la planta baja. Superficie 63,55 metros cuadrados más 74,75 metros cuadrados ter. Cuota: 5,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 1.015, libro 55, sección Santa Coloma, folio 188, finca número 1.389, inscripción séptima. Sita en avenida Can Lluch, número 11, de Santa Coloma de Cervelló.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 26 de marzo de 1998, doy fe.—la Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—21.290.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Pilar Ledesma Ibáñez, Magistrada-Juez de este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos seguido de número 259/1998-D, de la entidad «Construcciones NP 2002, Sociedad Anónima», entidad mercantil domiciliada en esta ciudad, avenida Diagonal, números 652 y 656, edificio B, 2.º, 1.ª, y por medio del presente se hace público que por proveído de esta

fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones y habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Francisco Lorente Monés y don Antonio Batlle Moreno.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1998.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—21.297.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475/1997-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jaime Grau Martínez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas en cuanto al lote número 1, y el de 26.000.000 de pesetas en cuanto al lote número 2, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Jaime Grau Martínez la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 32. Piso ático, puerta segunda en la undécima planta u octava alta del edificio en Barcelona, con frente a la calle Valencia, número 477. Ocupa una superficie de 111 metros 38 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, en el tomo 2.323, libro 309, folio 94, finca 17.071.

Lote número 2. Urbana.—Entidad número 9. Piso primero, puerta tercera en la quinta planta o segunda alta del edificio en Barcelona, con frente a la calle Valencia, número 477. Ocupa una superficie de 77 metros 63 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, en el tomo 2.323, libro 309, folio 25, finca 17.025.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.296.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, promovidos por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en representación de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Fernando Herráez Saavedra, con domicilio designado para notificaciones en Montejo de Salvatierra (Salamanca), calle Rodeo, número 22, y documento nacional de identidad número 8.111.367-A, que al final se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 5.415.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.415.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3684 (18-0006-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose